



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL

DISTRITO FEDERAL



9/29/14 10:52:55 AM

1 de 3



ANTECEDENTES REGISTRALES PRIMERA INSCRIPCION
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 409118
FECHA DE INSCRIPCION 18/01/2010
CLAVE M4 Constitución de sociedad

CONSEJERÍA
JURÍDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES

FECHA DE INGRESO 18/01/201



SOCIEDAD MERCANTIL

- ☒ SOCIEDAD ANÓNIMA
☐ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
☐ SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA
☐ SOCIEDAD COOPERATIVA SUPLEMENTADA
☐ SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL
☐ SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO
☐ SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE
☐ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

MODALIDAD CAPITAL VARIABLE

☒POR ESCRITURA NO./PÓLIZA NO.
97306

VOLUME

LIBRO
1251

FOJA

DE FECHA 30/11/2009

CLAVE FEDATARIO 109013092

ESTADO DISTRITO FEDERAL

LIC.

JOSE VISOSO DEL VALLE

MUNICIPIO

DELEGACION BENITO JUAREZ

SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DENOMINADA:
TENEDORA PLM, S.A. DE C.V.

CON DURACIÓN 99 (AÑOS)
DOMICILIO EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL

OBJETO SOCIAL

A) PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, ADMINISTRAR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE TODOS LOS GENEROS DE SOCIEDADES MERCANTILES O EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS. B) LA EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, ACEPTACIÓN, PROTESTO, ENDOSO, AVAL, DE TÍTULOS DE CRÉDITO. C) CONTRATAR TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, ACREDITAR Y CONFIRMAR COMISIONES, ASÍ COMO OBTENER POR CUALQUIER TÍTULO PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES O DE COMERCIO, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y CONCESIONES DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES. D) OTORGAR Y OBTENER PRESTAMOS OTORGANDO CUANTÍAS ESPECÍFICAS, DENTRO OBLIGACIONES, ACEPTAR, OTORGAR ENDOSAR O AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO Y OTORGAR FIANZAS O GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS O DE TÍTULOS EMITIDOS O ACEPTADOS POR TERCEROS, ASÍ COMO VALERSE SOLIDARIAMENTE Y GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS CON O SIN CONTRAPRESTACIÓN. E) COMPRAR, VENDER Y EN GENERAL ENAJENAR POR CUENTA PROPIA O AJENA TODA CLASE DE BIENES ANUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA LA PROMOCIÓN DE SU ACTIVIDAD SOCIAL, FINANCIERAMENTE, POSUENDO TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, DERECHOS REALES Y PERSONALES Y EN GENERAL CEDERLOS, CONTRATAR INCLUYENDO LOS QUE TRANSMITAN EL DOMINIO O EL USO Y GOCE DE CUALQUIERA BIENES O DERECHOS REALES, ASÍ COMO LAS OPERACIONES Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES A LOS QUE LOS MENCIONADOS BIENES O DERECHOS REALES O PERSONALES SE ENHAYEN Y USUFRUYAN RELACIONADAS CON SU GOCE Y USO. F) CONTRATAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, DELEGAR CONTRATOS, CONVENCIONES, PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS FINANCIEROS, CREDITARIOS, COMERCIALES, CONSTRUCCIONALES, etc.

REGISTRO PUBLICO
PROPIEDAD COMERCIO

NACIONALIDAD: MEXICANA

Desglose de capital Fijo/Variable

TIPO CAPITAL	SERIE	VALOR DE LA ACCIÓN	NÚMERO DE ACCIONES
FIJO	CLASE I	1000	50

CAPITAL SOCIAL MÍNIMO 50000.00 NO. DE ACCIONES O PARTES SOCIALES 50.0

CAPITAL SOCIAL VARIABLE 0 NO. DE ACCIONES O PARTES SOCIALES 0.0

Suscrías como sigue:

APELLIDO PATERNO / DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL	APELLIDO MATRNO	NOMBRE	RFC / FECHA NAC.	NO. ACCIONES O PARTES	TIPO CAPITAL	SERIE	MONTO
SOCIEDAD MEXICANA DESARROLLADORA DE PROYECTOS, S.A. DE CV SERRANO	ESPINOSA	JULIO		49	FIJO	CLASE I	49000
				1	FIJO	CLASE I	1000

CONSTANCIA
DE FOLIO MERCANTIL

PARTICULARES

DERECHOS DE INSCRIPCION 1274.00

MONTO DE SUBSIDIO 0

BOLETA DE SUBSIDIO NO.

~~CLÁUSULA DE EXTRANJERÍA~~

(X) **CLÁUSULA DE ADMISIÓN**

☐ CLAUSULA DE EXCLUSIÓN

ADMINISTRACION A CARGO D

CONFESIO DE ADMINISTRACION

DEPARTMENT OF THE ARMY
DISTRIBUTION STATEMENT

CONSEJERÍA
JURÍDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES

⊗ ADMINISTRADOR ÚNICO:

JULIO SERRANO ESPINOSA

GERENTE:

CON FACULTADES PARA:

QUIEN GOZARA DE LAS FACULTADES MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

SE DESIGNÓ COMISARIO O CONSEJO DE VIGILANCIA A:

FRANCISCO GARCIA MARRUJO ALVAREZ

SE NOMBRÓ APODERADO(A) A:

JULIO CERRANO ESPINOSA

CON FACULTADES PARA:

A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. B). PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. C). PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO. D). PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO Y ABRIR CUENTAS BANCARIAS Y GIRAR CONTRA ELLAS. E). EL APODERADO PODRÁ OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES O ESPECIALES, SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER RESERVÁNDOSE SU EJERCICIO.

SE OTORGARON, ADEMAS, LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS:

REGISTRO PÚBLICO
ADemás, LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS:
PROPIEDAD COMERCIO

PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES NO.

Q835201

EXPEDIENTE NO. 20090931954

AUTORIZACIÓN DEL C.

FECHA

04/11/2009

LIC. MARIA DE LOURDES OCHOA NEIRA

OTRAS AUTORIZACIONES

SE HACE CONSTAR QUE LA LÍNEA DE CAPTURA DEL PAGO DE DERECHOS ES POR EL REPORTE DE \$1,530.00 MENOS DE \$1,274.00, COMO SE SEÑALA EN ESTA DESCRIPCIÓN E HACE CONSTAR QUE SE OMITIÓ LA LÍNEA DE CAPTURA DEL PAGO DE DERECHOS REPORTE \$310. FECHA DE PAGO 12/01/2010, DOLETA DO PAGO 0206010022610300015

PROGRAMA DE CONSTITUCIÓN SUCESIVA

GENERALES DE LOS ACCIONISTAS:

ULIO BERRAND ESPINOSA, MEXICANO POR NACIMIENTO, ORIGINARIO DEL DISTRITO FEDERAL, LUGAR DONDE NACIÓ EL OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO. CASADO, INVERSIONISTA, CON DOMICILIO EN CALLE PAJAS NÚMERO OCHO CIENTOS, DEPARTAMENTO NOVECIENTOS DOS, COLONIA LOMAS DE CHAMULETEPEC, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL HUALGO, DISTRITO FEDERAL.

EL C. CALIFICADOR NO.

200

LIC.

FELIPE AGUILAR MARTINEZ

CONSTANCIA
DE FOLIO MERCANTIL

PARTICULARES



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL

DISTRITO FEDERAL



9/29/14 10:52:56 AM

3 de 3

NÚMERO DE CONTROL INTERNO 30081

FECHA DE INGRESO 18/01/2010 12:55:46

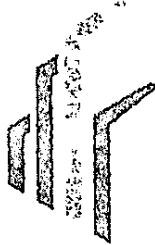


CONSEJERÍA
JURÍDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES

TEXTO LINEA CAPTURA
939002006922247QQ9P3
939001003226185QKUM5



FECHA DE PAGO
12/23/09 12:00 AM
1/13/10 12:00 AM



REGISTRO PÚBLICO
PROPIEDAD COMERCIO



CONSTANCIA
DE FOLIO MERCANTIL

PARTICULARES

ALU PO 1 2 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

Responsable de copias certificadas



Lic. Erwin Fleites Briones

Jefe de la Unidad Departamental de Calificación Registral "B".

Lic. Raúl Santos Plata. Calificó.

Número de entrada 69182 del 26 de septiembre de 2014.

Derechos pagados por \$1,245.00 Línea de captura
9233400265172UM32688 del 25 de septiembre de 2014.

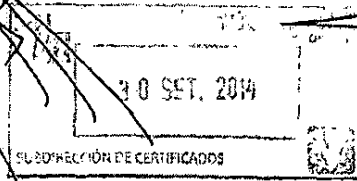
*srh

Lic. Saúl Flores Reyes, Subdirector de Certificados del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 fracción XVI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 3001 del Código Civil Federal, 18, 20 Bis fracción IV y 30 del Código de Comercio, 2 y 24 del Registro Público de Comercio, para los efectos legales a que haya lugar=====

Certifico que la presente copia es una exacta reproducción de los registros del Folio Mercantil Electrónico 409816 que existe en la base de datos del SIGER, con fecha de inscripción 19 de enero de 2010, constante de 03 fojas útiles, selladas y cotejadas, que describen los asientos relativos a la sociedad mercantil que amparan. México, D.F. 30 de septiembre de 2014,==



Consecutivo: 5292



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos



**CONSEJERIA JURIDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES**

**Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos**

D. F.



Appostille

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos	\$	75.00
----------	----	-------

No. Orden 22616

[illegible]

Valde la autenticidad de este documento en <http://84.134.81/Legalizacion/Apostillar.php>

Clavig: 16050410021a73147310ed5e481289c5



Factura: 002-001-000000552



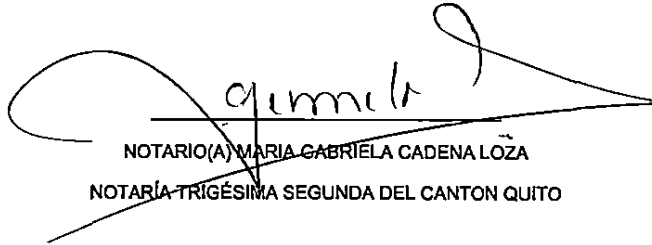
20151701032D00193



COPIA DE COMPULSA N° 20151701032D00193

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE FEBRERO DEL 2015.


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO